

Bases y Condiciones del “Aniversario Babygen 2023”

La presente promoción (en adelante la “**Promoción**”) se denomina “*Aniversario Babygen 2023*” y la participación en la misma implica necesariamente el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y condiciones (en adelante las “**Bases**”), establecidas por Fertimed S.A., CUIT 3067655430-7, con domicilio en la calle Viamonte 1432, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el “**Organizador**”).

1- Participan de esta Promoción, todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad que residan en la República Argentina, excluidas Tierra del Fuego, Córdoba y Mendoza, y que sigan la mecánica descrita en el punto 2 de las presentes Bases (en adelante el/los “**Participante/s**”). En ningún caso se admitirá la participación en la Promoción a los menores de dieciocho (18) años de edad.

2- La mecánica para poder participar de la **Promoción** es la siguiente: (i) Dar “like” a este posteo; (ii) Etiquetá a tres (3) amig@s; (iii) el Participante y sus amig@s etiquetados, tienen que seguir la cuenta de @babygenoficial; (iv) Si compartís el posteo en tus historias, tendrás doble chance etiquetando a @babygenoficial; y (v) cada vez que etiquetes a tres (3) amig@s diferentes, volves a participar nuevamente del sorteo, aumentando tu chance de ganar. Se deja expresas constancia, que cada Participante deberá cumplir con los requisitos antes mencionados, en cada una de las etapas establecidas en el punto 8 de las Bases, para poder participar de los cuatro (4) sorteos de los Premios, que realizará el Organizador. Asimismo, se aclara que cada Participante no puede repetir a sus amig@s, que ya hubiere etiquetado previamente, para participar de un nuevo sorteo de Premio.

3- La participación en la Promoción se realiza sin obligación de compra, pudiendo los participantes consultar las Bases de la misma en la página www.babygen.com.ar y/o solicitarlas en forma gratuita, llamando al teléfono 011 4372-4001 y/o 011-67975000, o por correo electrónico a: info@babygen.com.ar y/o solicitándolas por escrito dirigiéndose al Organizador, con domicilio en la calle Viamonte 1432, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1055).

4- No podrán participar de la Promoción, ni hacerse acreedores de los Premios, el personal del Organizador, ni ninguna de las sociedades vinculadas con aquel, ni el personal de sus agencias de promoción y demás personas que el Organizador contratare para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la Promoción.

5- El plazo de vigencia de la Promoción será desde las 13:00 horas del 28 de agosto de 2023, hasta las 23:59 horas del 28 de diciembre de 2023 (en adelante el “**Plazo de Vigencia**”). Los Organizadores se reservan el derecho de modificar o ampliar la Promoción en forma total o parcial, o de extenderla en el tiempo y en el territorio, incrementando o no la cantidad de premios a ser otorgados, por medio de publicaciones a realizarse en similares medios a los utilizados para divulgar la Promoción, sin que dichas circunstancias generen responsabilidad u obligación alguna para los Organizadores. La Promoción se circunscribe exclusivamente para aquellos

participantes que residan permanentemente en la República Argentina. En casos de extrema necesidad y ajeno a la voluntad del Organizador y sujeto a una previa comunicación, éste podrá cancelar la presente Promoción.

6- La forma de participar en la Promoción así como las demás condiciones establecidas en la misma están contenidas únicamente en las Bases, las cuales podrán ser consultadas en la página www.babygen.com.ar y/o solicitadas en forma gratuita, llamando al teléfono 011 4372-4001, y/o enviando un mensaje de WhatsApp, al teléfono 011-67975000, o por correo electrónico a: info@babygen.com.ar y/o solicitándolas por escrito dirigiéndose al Organizador, con domicilio en la calle Viamonte 1432, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1055).

7- La participación en la Promoción es gratuita y sin obligación de compra. Asimismo, implica necesariamente la aceptación de las Bases, así como también las decisiones que adopten los Organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

8- El Organizador sorteará una tarjeta de regalo por mes. 1- Primera etapa: posteo del 28 de agosto de 2023 en Instagram. El primer sorteo se realizará el 27 de septiembre de 2023, a las 10:00 hs., en el domicilio del Organizador. Se puede participar hasta las 23:59 hs. del 25 de septiembre de 2023. 2- Segunda etapa: posteo del 2 de octubre de 2023. El segundo sorteo se realizará el 26 de octubre de 2023, a las 10:00 hs., en el domicilio del Organizador. Se puede participar hasta las 23:59 hs. del 24 de octubre de 2023. 3- Tercera etapa: posteo del 3 de noviembre de 2023. El tercer sorteo se realizará el 30 de noviembre de 2023, a las 10:00 hs., en el domicilio del Organizador. Se puede participar hasta las 23:59 hs. del 28 de noviembre de 2023. 4- Cuarta etapa: posteo del 4 de diciembre de 2023. El cuarto sorteo se realizará el 29 de diciembre de 2023, a las 10:00 hs., en el domicilio del Organizador. Se puede participar hasta las 23:59 hs. del 27 de diciembre de 2023.

Una vez finalizada cada etapa de la Promoción, se realizará el sorteo mediante una aplicación digital, que seleccionará al ganador de forma aleatoria entre todos los Participantes. El ganador será comunicado según el esquema descrito en el perfil @babygenoficial de Instagram.

Se deja expresa constancia que el método para elegir al ganador de los Premios será a través de un sorteo llevado a cabo mediante una herramienta online en la página <https://www.sortea2.com>.

9- El Organizador comunicará al Participante ganador, a través de mensaje directo de Instagram, y el ganador tendrá un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a partir de la recepción del mensaje, para aceptar el Premio, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla info@babygen.com.ar, aceptando expresamente el Premio, denunciando su dirección de correo electrónico, y adjuntando la copia de su DNI. En caso de no recibir respuesta de parte del Participante ganador, dentro del plazo antes mencionado, éste perderá el derecho al Premio, y el Organizador procederá a efectuar un nuevo sorteo, bajo la misma modalidad para la designación de un nuevo ganador.

10- Los premios de la Promoción son los siguientes: cuatro (4) tarjetas de regalo (en adelante las “**Gift Cards**”) de “Carestino”, por el valor de **\$50.000** (pesos cincuenta mil) cada una (en adelante los “**Premios**”), y las mismas serán entregadas de a una por mes, mediante los sorteos que se llevarán a cabo en las fechas mencionadas en el punto 8 de las presentes Bases.

11- Los Premios serán entregados por el Organizador al Ganador de cada sorteo que se hubiere realizado según el punto 8 de las Bases, mediante la remisión de un correo electrónico, con una clave específica que asegura la privacidad del mismo, a la casilla de correo denunciada por el Ganador al momento de aceptar el Premio, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de realizado cada uno de los sorteos mencionados en el punto 8 de las Bases. Asimismo, la nómina de ganadores de los Premios de la Promoción, será publicada por el Organizador, luego de finalizada la misma, y por un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de finalización, en la página www.babygen.com.ar, y/o dicha nómina de ganadores podrá ser solicitada por correo electrónico a la dirección: info@babygen.com.ar.

12- Los Premios a ser otorgados en la Promoción son intransferibles y no podrán ser entregados, retirados y/o recibidos sino únicamente por la persona que hubiere resultado ganadora, que a su vez hubiere aceptado el Premio, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla info@babygen.com.ar, y que hubiere denunciado su dirección de correo electrónico, y adjuntado la copia de su DNI. En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, los ganadores de los Premios podrán solicitar o exigir al Organizador que los mismos sean canjeados por dinero en efectivo.

13- Se deja expresa constancia que los ganadores de los Premios deberán asumir a su exclusivo cargo los costos del traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el retiro de los Premios en las oficinas del Organizador.

14- Todos los Premios, sin excepción, serán entregados a sus respectivos ganadores dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cada uno de los sorteos realizados en virtud de lo dispuesto en el punto 8 de las Bases. Cualquier reclamo por falta de entrega de los Premios deberá efectuarse al Organizador mediante el envío de un correo electrónico a la casilla info@babygen.com.ar, o por correo postal a la calle Viamonte 1432, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP1055). Todos los reclamos deberán efectuarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la finalización de la Promoción, es decir hasta el 28 de enero de 2023.

15- Las Gift Cards tendrán un plazo de vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su emisión. Las Gift Cards son virtuales, poseen un código alfabético, que equivalen al monto de dinero asignado a cada una de ellas, es decir, **\$50.000** (pesos cincuenta mil) cada una, para que el Ganador pueda utilizarlas únicamente para comprar productos en la tienda “Carestino”, en su monto total o como parte de pago, ya sea a través de la página web www.carestino.com, o de manera presencial en los locales “Carestino”. Si el producto seleccionado por el Ganador es de un monto mayor al valor de la Giftcard, la diferencia de precio deberá ser abonada por el Ganador, a través de cualquiera de los medios de pago habilitados por “Carestino”. La Giftcard sólo podrá ser utilizada en una sola compra.

16- Los ganadores de los Premios de la Promoción autorizan expresamente al Organizador, y como condición indispensable para tener derecho a los mismos, a difundir y/o publicar, con fines publicitarios y/o cualquier otro fin vinculado con la Promoción y durante la vigencia de ésta y hasta un plazo de seis (6) meses posteriores a la finalización de la Promoción, sus datos personales, imágenes y voces, en los medios y formas que el Organizador disponga como más convenientes, sin que ello de derecho a compensación alguna para los ganadores.

17- Será de exclusiva responsabilidad de los ganadores contar indefectiblemente con su documento nacional de identidad al momento de recibir el Premio a fin de acreditar la correspondiente identidad. Sin la presentación del mismo, vigente, en buen estado y legible, no se podrá percibir Premio alguno y se tendrá el mismo como vacante.

18- El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del uso y/o la tenencia de los Premios.

19. Todos los eventuales tributos que correspondieran abonar en virtud de la entrega de los Premios, así como cualquier otro impuesto creado o a crearse en el futuro que afectaren a dichos Premios, quedarán a cargo exclusivo de los ganadores de los mismos.

20- Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado y/o vinculada al mismo. Toda la información proporcionada por los participantes será recolectada y destinada al Organizador y no a Instagram.

21- Cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Promoción sin que ello genere derecho a compensación alguno a favor de los participantes.

22- El Organizador podrá limitar o prohibir la participación en esta Promoción de cualquier participante, en caso de presumir fundadamente la existencia de fraude o alteración en la mecánica de participación - por ejemplo mediante el uso de direcciones de correo electrónico cuyos supuestos titulares no las hubieran creado o mediante la utilización, lanzamiento o facilitación, directa o indirecta, de sistemas automáticos, incluidos pero no limitados a "robots", "arañas" [spiders], "lectores offline" [offline readers]. Asimismo, se entenderá que existe una maniobra fraudulenta por parte de los participantes en caso de que alguno de ellos ingresare en un número mucho mayor de veces en un período de tiempo determinado de lo que un ser humano ordinario podría ingresar.

23- Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador, pudiendo ser utilizados para otras acciones promocionales que en un futuro pretenda realizar el Organizador. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito

necesario para participar en la misma. El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Los Participantes o sus representantes legales podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido, a cuyo fin deberá enviar un correo electrónico a info@babygen.com.ar. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El registro y participación en la promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

24- Los Participantes aceptan que el uso de la aplicación Instagram tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la aplicación, ni tampoco garantiza que los Participantes puedan efectivamente acceder a la misma, ni a Internet, siendo esta responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de esa aplicación, de los proveedores de internet, telefonía, o de las redes que fueran necesarias y contratadas por los Participantes.

25- El Organizador no tiene la obligación de verificar la identidad de los participantes, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos que proporcionan sobre sí mismos a otros.

26- El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el potencial ganador, el acompañante o cualquier tercero, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente Promoción o por el uso de los Premios obtenidos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al potencial ganador, acompañante y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada uno de los participantes; (ii) por fallas en la red telefónica, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción; y (iii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación a los Premios que se ofrecen. Asimismo, la responsabilidad del Organizador finaliza al entregar a cada ganador el respectivo Premio. En caso de que algún Premio no pudiera efectivizarse o tuviere que suspenderse su entrega temporalmente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, éste no tendrá responsabilidad alguna frente al ganador.

27- En el caso en que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado o transgredido cualquiera de las disposiciones fijadas en estas Bases, procederá a su inmediata exclusión. Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a suministrar al Organizador, información cierta y veraz. La falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los Premios.

El Organizador, en caso de detectar ingresos que puedan haber sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precaución tendientes a evitar todo fraude o engaño en la asignación de los premios de la Promoción, incluyendo la exclusión de tales ingresos. Asimismo, serán eliminados e inhabilitados de participar del presente cualquier intento de registro por parte de los participantes que incluya datos erróneos, inexactos y desactualizados.

28- Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre los Participantes y el Organizador, será regida e interpretada de conformidad con las leyes de la República Argentina, renunciando los participantes a cualquier otra ley cuya aplicación pudieran tener derecho.

29- Para cualquier controversia derivada de la presente Promoción, los participantes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.